

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el día 5 (lunes) de febrero del presente año, no se celebró sesión ordinaria de este Ayuntamiento Pleno, al no haber sido convocada por el Sr. Alcalde.

Mollet del Vallés, a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

EL SECRETARIO,

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día 12 de Febrero de 1.979, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. José Ribas Clusi, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa

Consistorial, los tenientes de Alcalde D. José Ferrin Jubany, D. Valeriano Montón Navarro, D. Juan Pedragosa Miró, D. Juan Planellas Tuna y D. Arcadio Viñas Quixalós y los Concejales D. Francisco Luis Pruna, D. Santiago Roca Nevot, D. Enrique García Alonso, D. Andrés Palatsi Morell, D. Emilio Rebull Prat (1) "D. Jaime Humtsaut Eres y D. Juan Costa Oliveras; se hace constar" y Dª Teresa Giralt Martín, dejando de concurrir D. Mariano Prat Camp, D. Jaime Humtsaut Eres y D. Juan Costa Oliveras; se hace constar que siendo las 22 h. y 45 minutos con la venia de la Presidencia se ausenta del Salón de Actos por necesidades profesionales el Sr. Roca Nevot, cuando se estaba deliberando el punto 7 del Orden del día, dando fe del acto el Secretario General de la Corporación D. Aurelio Rodriguez Resina y asistiendo como Interventor Habilitado Dª Josefina Plana Coll.

El objeto de la reunión es celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos incluídos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, en borrador, del acta de la sesión anterior.

2º Aprobación, en su caso, Proyecto Presupuesto Extraordinario nº 1/78, para financiar "Adquisición terrenos para construcción Escuelas Zona Sur."

3º Aprobación, en su caso, Cta. Patrimonio ejercicio 1.977

4º Aprobación, en su caso, Cta. General Presupuesto Ordinario 1.977.

5º Redacción Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

6º Solicitud ayudas económicas a Dipu-

tación para financiar la Redacción Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

7º Resolución Concurso Limpieza Edificios Escolares.

8º Propuesta reconocimiento de Créditos, suministros y obras efectuadas antes 31.12.78

9º Aprobación, en su caso, Presupuesto Extraordinario para liquidación de deudas.

10º Aprobación, en su caso, Modificación Ordenanzas Fiscales.

1º LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidencia declara iniciado el acto y, de su orden, se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior correspondiente al día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y nueve, siendo aprobada por unanimidad, acordándose también su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron a la misma.

2º APROBACION PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 1/78, PARA FINANCIAR "ADQUISICION TERRENOS PARA CONSTRUCCION ESCUELAS ZONA SUR".

Seguidamente se propone a la Corporación aprobar y elevar a proyecto el Ante proyecto de Presupuesto Extraordinario que ha formado la Presidencia para financiar la "Adquisición de terrenos con destino a la construcción de escuelas ZONA SUR", cuyo Proyecto de Presupuesto Extraordinario fué aprobado en sesión plenaria del pasado 27 de Diciembre de 1.978, y expuesto al público por término de 15 días hábiles en las oficinas municipales, mediante anuncio publicado en el

Boletín Oficial de la Provincia de 22 de Enero próximo-pasado, sin que se produjese reclamación alguna contra el mismo.

Examinados detenidamente los artículos y partidas que comprende dicho Proyecto del Presupuesto, por unanimidad de los doce miembros presentes en este Acto, de los quince que de hecho y dieciseis de derecho que componen la Corporación y, por tanto, con el quorum exigido en el artículo 697 de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

1º Aprobar el Proyecto de que se trata, elevándolo a Presupuesto, fijando los ingresos y los gastos por capítulos, en la siguiente forma:

A) ESTADO DE GASTOS

Capitulo VI.- Extraordinario y de Capital 25.001.034'-

B) ESTADO DE INGRESOS

Capitulo VI.- Anticipo y préstamos de antes publicados ... 25.001.034'-

2º Que se exponga dicho Presupuesto al público, con sus anexos, por término de 15 días, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios, conforme a lo dispuesto en el artículo 698 de la citada ley y que, expirado el plazo expresado, se remitan al Ilmo. Delegado de Hacienda la documentación prevenida en el artículo 699, para su aprobación definitiva por la Superioridad.

3º APROVACION CUENTA PATRIMONIO EJERCICIO 1.977

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba la apertura convocatoria, uno de los objetos de la presente sesión es examinar

y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.977, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fué aprobada por unanimidad de los doce miembros presentes en este acto, de los quince que de hecho y dieciseis de derecho que componen la Corporación, y por tanto con el quorum exigido en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

4º APROBACION CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.977

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente reunión dicha sesión, era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario 1977, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna,

fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene ineludiblemente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Organismo competente para su resolución y definitiva aprobación.

5º REDACCION NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.

A propuesta de la C.M.P. de fecha 6.II.1979 atendiendo las necesidades de la villa de Mollet del Vallés, y a la vista del escrito presentado por los representantes de los Partidos Políticos, D. Ramón Bellavista Hernández por P.S.U.C., D. Isidro Carpio García por P.S.C-P.S.O.E y D. Juan Ventura Mayrou por C.D.C, solicitando a este Ayuntamiento haga las gestiones pertinentes para la realización de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, considerando oportuno la contratación del Gabinete Técnico T.A.U. integrados por los Sres. D. Julio Esteban, D. José Mª Montero y D. Antonio Font, en virtud y por unanimidad de los 12 miembros que asisten a este acto de los quince que de hecho y dieciseis de derecho que componen la Corporación y por tanto con el quorum del art. 303 g) de la Ley de Régimen Local, se acuerda: Encargar a dicho Gabinete directamente de acuerdo con el art. 31.2 de la Ley del Suelo, la redacción de las Normas Subsidiarias que comprendan los terrenos del municipio de Mollet incluidos en el Plan Comarcal aprobado el 17 Mayo 1.961, así como los integrados en la zona que se extiende desde la B-30 al casco de la villa y que figuran en el Plan de

Santa María de Gallechs.

Y ello previa negociación del coste de los honorarios correspondientes a la realización del estudio técnico.

6º SOLICITUD AYUDAS ECONOMICAS A DIPUTACION PARA FINANCIAR LA REDACCION NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.

Visto el oficio y documentación remitida por la Diputación de Barcelona, de fecha 2 Diciembre 1.978, se faculta al Sr. Alcalde. Presidente para que, una vez conocido el importe de los honorarios de redacción de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento a que hace referencia el punto anterior, solicite ayudas económicas necesarias del Servicio de Cooperación Provincial de la Diputación Provincial que faciliten la financiación de las referidas Normas Subsidiarias.

7º RESOLUCION CONCURSO LIMPIEZA EDIFICIOS ESCOLARES.

Dada cuenta del expediente de "Concurso de limpieza de Edificios Escolares" convocado en el B.O.P nº 287 de 1.12.78 y B.O.E. nº 288 de 2.12.78, a continuación se entra a deliberar y expone sus criterios el Tte. de Alcalde encargado de la Comisión de Cultura, Sr. Feliu, y tras deliberar ampliamente y a la vista de las numerosas opiniones existentes y de la problemática que encierra el punto 5 del Pliego de Condiciones, se acuerda: Dejar pendiente sobre la mesa y para nuevo estudio la resolución del expresado expediente, con el fin de concretar las obligaciones del futuro adjudicatario, contenidas en el citado punto 5, en orden a la absorción del personal que actualmente tiene contratado el

Ayuntamiento para realizar dicho cometido. Se hace constar que siendo las 22h. y 45 minutos, cuando se deliberaba sobre este punto, con la venia de la Presidencia se ausenta del Salón de Actos el Concejal Sr. Roca Nevot por necesidades profesionales.

8º PROPUESTA RECONOCIMIENTO DE CREDITOS, SUMINISTROS Y OBRAS EFECTUADAS ANTES 31.12.78.

Visto el expediente incoado en virtud de Resolución de la Alcaldía, referente al ejercicio cerrado de 1.978, por haberse presentado al cobro diversos gastos por obras, servicios, suministros u otras obligaciones, efectuados con anterioridad al 31 de Diciembre de 1.978, y que no figuran en los restos por pagar, al carecer de consignación en Resultas.

Atendido el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda referente a las "Propuestas de Reconocimiento de Crédito" suscritas por los Delegados de los Servicios correspondientes, según el detalle siguiente:

Nº 1 Comisión de Obras

Acreedor	Concepto	Importe
Fernando Conesa	Trabajo c/ T. Cagauell	23.272'-
El mismo	" c/ Dr. Fleming	11.691'-
El mismo	" c/ Gral. Mola	9.935'-
El mismo	" c/ Inmaculada	10.233'-
Mobalsa	Tapas Alcantarillado	11.769'-
Material Roura	Adq. material obras	125.915'-
Fernando Conesa	Inst. agua R. Lauria	332.364'-
	TOTAL DE LA PROPUESTA Nº 1	525.179'-

ALCALDIA - MOLLET DEL VALLES

nº 2 Comisión Obras

acreedor	concepto	importe
I. y C. Sala Auat	Urbanización c/ Portugal, Stª Rosa, S. Francisco, Ramón y Cajal y San José	489.000'-
El mismo	Urbanización c/ Sabadell Ferrocarril, Dr. Robert y aceras y pavimentación C. Llano, Dr. Robert, Tajo y Palau Plegamans	372.761'-
El mismo	Urbanización c/ Portugal, Stª Rosa, San Francisco, Ramón y Cajal y San José	590.866'-
TOTAL DE LA PROPUESTA nº 2		1,452.627'- pts.

nº 3 Comisión de Obras

B. Castells	Instalación agua c/ Dr. Robert	203.815'-
TOTAL DE LA PROPUESTA nº 3		203.815'-

nº 4 Comisión de Obras

Fecsa	Fluido alumbrado público	459.553'-
Electricidad Sarto	Adquisición material eléctrico	20.841'-
TOTAL DE LA PROPUESTA nº 4		480.394'-

nº 5 Comisión de Obras

Ind. Iluminación Roura	Alumbrado público c/ Poeta Maragall	112.356'-
TOTAL DE LA PROPUESTA nº 5		112.356'-

nº 6 Comisión Cultura

Acreedor	Concepto	Importe
FAGUAR	Compra terreno pozo	300.000'-
	TOTAL DE LA PROPUESTA nº 6	300.000'-

nº 7 Comisión Cultura

José Fontcuberta	Compra terrenos escuelas	4.950.000'-
Federico y R. Ros	Compra terreno jardín	8.100.000'-
	TOTAL DE LA PROPUESTA nº 7	13.050.000'-

nº 8 Comisión Cultura

Const. DIN S.A.	Construcción parvulario colegio Princesa Sofía	5.381.474'-
Const. Viladrich	Ampliación Instituto provisional E. Media	4.184.690'-
	TOTAL DE LA PROPUESTA nº 8	9.566.164'-

nº 9 Comisión Cultura

Bosch	Centralización contadores para acometidas en edificio Jaime I, 34	561.364'-
Const. Ventura	Obras mejoras colegio San Vicente	363.274'-
	TOTAL DE LA PROPUESTA nº 9	924.638'-

nº 10 Comisión Cultura

Eugenia Benitez Padilla	Import. clases	8.000'-
J. Blanco Escudero	" "	10.000'-
J. Díaz Baron	" "	27.000'-
Alf. Perez Martinez	" "	5.000'-
Juan Autou Lopez	" "	2.000'-

ALCALDIA - MOLLET DEL VALLÉS

Ana Mª Perez Martinez	Imp. Clases		6.000'-
Isabel Padilla Rosa	"	"	2.000'-
Angela Colomé Viña Llonga	"	"	2.000'-
Montserrat Rebull Aran	"	"	2.000'-
Montserrat Canals Mouseda	"	"	13.000'-
Carmen Pi Padros	"	"	58.000'-
Sebastian Mayol Pi	"	"	2.000'-
José Martinez Piñero	"	"	6.000'-
Marisol Yañez Cruz	"	"	2.000'-
Javier Moreno Oliver	"	"	23.000'-
Maria Plana Coll	"	"	18.000'-
TOTAL DE LA PROPUESTA Nº 10			184.000'-

Nº 11 Comisión Aguas

Acreedor	Concepto	Importe
Enher	Fluido pozo Borrell	841.755'-
T. Fortuny	Mat. y trabajos conexión aguas Ter	170.494'-
Contagua	Adq. contadores	49.556'-
TOTAL DE LA PROPUESTA Nº 11		1.061.805'-

Nº 12 Comisión Gobernación

Bayer Hnos.	Material oficinas	151.586'-
Isern	Mat. y rep. vehículos Policía	51.950'-
Auto-Figueras	Mat. y rep. vehículos	1.102'-
Garage Herranz	Gasolina vehiculos	12.892'-
Mensaje Mora	Material Policía	3.938'-
Bar Marfá	Alimentos detenidos	2.500'-
Sas. Fernández	Uniformes Policía	199.500'-
Diputación Provincial	Recogida perros vagabundos	8.600'-
Comusa	Limpieza viaria	424.150'-
Fecsa	Fluido mercado	1.635'-
E. Teram	Mat y trabajos Mercado	3.850'-

TOTAL DE LA PROPUESTA Nº12 861.693'-

SUMA TOTAL DE LAS PROPUESTAS 28.722.671'-pts.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 115/1.979 de 26 de Enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 2/1.979 de 26 de Enero sobre medidas económico-financieras en relación con la Administración Local, por unanimidad de los once miembros presentes en este acto, de los quince que de hecho y dieciseis de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Desistir del Proyecto de Presupuesto Extraordinario nº 1/1.977 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de julio de 1.978, por importe de 23.866.793'- pesetas, para cuya financiación se tiene concedido un crédito de 21,525.000'- ptas. por el Banco de Crédito Local de España, toda vez que por estar ya realizadas en 31 de Diciembre de 1.978, según certificación expedida por los Servicios Técnicos las obras de Construcción de un pabellón en el grupo escolar Primera Sefiá y Ampliación del Instituto Provincial de Enseñanza Media, cuyo total importe asciende a 9.866.164'- Pesetas, ejecutadas por las Empresas Construcciones Dis y Construcciones Viladrich, respectivamente, por motivos de urgencia, se incluyen en la Propuesta de Reconocimiento de Crédito, a figurar en el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas, regulado por el Real Decreto-Ley 2/1.979 de 26 de Enero y en consecuencia:

a) Solicitar de la Delegación Provincial de Hacienda que devuelva el Expediente remitido al objeto de adoptar el correspondiente acuerdo

modificando su Estado de Gastos y Estado de Ingresos deduciendo el importe de Nueve Millones Quinientas Sesenta y Seis Mil ciento Sesenta y Cuatro Pesetas (9.566.164'-) y tras someterlo nuevamente a información pública por el plazo de quince días hábiles se volverá a elevar a dicho Organismo para que resuelva sobre su aprobación.

b) Comunicar este acuerdo a la dirección del Banco de Crédito Local de España a los efectos de modificar también la operación de crédito concedida por, dijo, concedida por importe de ——— 21.525.000'- pesetas. que deberá fijarse en ——— 14.300.629'- pesetas, por las razones expuestas.

c) Destinar a nutrir el Estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas los Superávits de los Presupuestos Extraordinarios liquidados que por importe de 2.341.753'- pts. figuran en el Estado de Ingresos del expresado Presupuesto Extraordinario 1/1.977, por no estar aprobado definitivamente por la Superioridad y en cumplimiento de la Instrucción 4ª de la Orden de 27 de enero de 1.979 y Art. 695 de la Ley de Régimen Local.

Segundo.- Reconocer como Obligaciones pendientes de pago con anterioridad al 31 de Diciembre de 1.978, las que figuran relacionadas en el citado expediente de Reconocimiento de Créditos, por la expresada cantidad de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTAS VEINTIDOS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS (28.722.671'-), y en consecuencia incluirlas en el Presupuesto Extraordinario para Liquidación de Deudas, que se someterá a este Ayuntamiento para su aprobación, conforme a lo dispuesto en el Real-Decreto 1/15/1.979 por el que se desarrolla el

Real Decreto-Ley 2/1.979.

9º APROBACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LIQUIDACION DE DEUDAS.

Seguidamente se propone a la Corporación apruebe el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, con una operación de Crédito con el Banco de Crédito Local de España, confeccionado conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º.1. del Real. Decreto 115/79 de 26 de Enero, que desarrolla el Real Decreto-Ley 2/1979 de 26 de Enero.

Examinados detenidamente los Estados de Ingresos y Estado de Gasto que comprende dicho Proyecto de Presupuesto, por unanimidad de los once miembros presentes en este Acto, de los quince que de hecho y dieciseis de derecho integran la Corporación, y por tanto, con el quorum que determina el párrafo segundo del artículo Uno del Real Decreto 115/1979, se ACUERDA:

Primero:- Aprobar simultaneamente:

a) El Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas anuuidas o legalmente devengadas con anterioridad al 31 de Diciembre de 1.978, por un importe de 28,722.671'- pesetas nivelado en Gastos e Ingresos.

b) Una operación de crédito para financiar en parte el expresado Presupuesto Extraordinario, con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 22.651.359'- pts. con el interés y comisión del 10'20 por 100 anual y por un plazo de 10 años, iniciándose su amortización en 1 de Enero de 1.980, con una anualidad de amortización de 3.718.196'- pesetas.

Segundo:- Que se exponga dicho Presupuesto junto con la operación de crédito, al público, por el

plazo de ocho días hábiles, mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablero de anuncios conforme a lo dispuesto en el Artículo segundo. uno del Real Decreto 115/1.979, para oir reclamaciones, atendiéndose automaticamente aprobado por la Corporación si no se produjera, y expirado dicho plazo se remita a los órganos del Ministerio de Hacienda a los efectos de su aprobación definitiva.

10º APROBACION MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES

A continuación se propone al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la Modificación de las Ordenanzas Fiscales, nº 4, Arbitrio sobre solares sin vallar; nº 14, Tasa por inspección de vehículos, calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía y de establecimientos industriales y comerciales; nº 18, Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público; nº 20, Tasa sobre portadas, escaparates, vitrinas; nº 30, Tasa entrada vehículos a través de las aceras; nº 31, Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada; nº 42, Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler; nº 46, Tasa sobre ocupación terrenos uso público, por mesas y sillas; nº 47, Tasa sobre kioscos en la vía pública; nº 49, Derechos por utilización piscinas municipales, a regir a partir de 1º de enero de 1.979, previa Memoria Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda. Las modificaciones introducidas afectan

exclusivamente a sus tarifas y los mismos se han modificado aumentándolas aproximadamente en un 10 por 100 de las vigentes hasta el momento, teniendo en cuenta las disposiciones y las directrices económicas actuales.

En su virtud, puesto a discusión, por unanimidad de los once miembros presentes en este acto de los quince de hecho y dieciseis de derecho que integran la Corporación, se adopta el siguiente ACUERDO: 1º.- Aprobar la propuesta sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales, arriba enumeradas, que entrarán en vigor a partir del día 1º de enero de 1.979, una vez aprobadas por la Superioridad.

2º.- Abrir un periodo de información pública para reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Remitir las correspondientes Ordenanzas Fiscales, al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas del día de la fecha, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación los llamados por la Ley a verificarlo; de que certifico. (1) Lo transcrito por error "D. Jaime Mut. saut hace constar" que figura en las líneas 7 y 8 del folio 97, debe considerarse nulo y por no puesto, ya que no corresponde a este punto: doy fe.

En la villa de Mollet del Vallés, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 23 de Febrero 1.979, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. José Ribas Ruiz, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Tenientes de Alcalde D. José Feliu Subany, D. Valeriano Montón Navarro, D. Juan Planellas Tura y los Concejales D. Francisco Luis Puma, D. Emilio Rebull Prat, D. Santiago Roca Nevot, D. Enrique García Alonso y D. Andrés Palatsi Morell, dejando de concurrir D. Luis Prat Camp y D. Jaime Montsant Eres, dando fe del acto el Secretario General de

Ajuntament de Mollet del Vallès
Arxiu Històric Municipal